

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

DECRETO

Decreto número: 2022/7410.

Asunto: Renuncia y sustitución del Instructor en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa de tráfico, circulación de vehículos, estacionamiento y paradas en vías públicas municipales. Así como en los expedientes, sancionadores y de adopción de medidas en aplicación del art. 32.3 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando que el Funcionario Municipal D. Luis Felipe López Velasco fue designado Instructor de los expedientes sancionadores por infracción de la normativa de tráfico, circulación de vehículos, estacionamiento y paradas en vías públicas municipales. Así como en los expedientes, sancionadores y de adopción de medidas en aplicación del art. 32.3 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, tanto de los que encontraban en tramitación (por sustitución) como los que en adelante se instruyeran, ante la jubilación del funcionario municipal D. Carlos Palop López, Jefe de Sección de Multas (Decreto 2022/6962 de fecha 18-10-2022, de este Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana), ha presentado escrito de renuncia a esta designación por los motivos que aduce en dicho escrito.

Considerando que corresponde a este Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana por delegación la sustitución del nombramiento de órgano instructor en los casos que proceda, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8-7-2019 (BOP núm. 134, de fecha 17 de julio de 2019) y del Decreto de Alcaldía 2021/4736 de 7-7-2021 (BOP núm. 130, de 9 de julio de 2021).

Resolución.

Primero.- Aceptar la renuncia del mencionado funcionario Sr. López Velasco, como Instructor de los mencionados expedientes.

Segundo.- Nombrar en sustitución del anterior Instructor a D. Alejandro Madrigal Sánchez, Funcionario Municipal Técnico de Administración General, como Instructor de los expedientes sancionadores en tramitación por infracción a la normativa de tráfico y circulación de vehículos, estacionamientos y paradas en las vías públicas municipales.

Queda igualmente nombrado como Instructor para los expedientes sancionadores que se instruyan en adelante por infracción de dicha normativa.

Tercero.- Nombrar en sustitución del anterior Instructor a D. Alejandro Madrigal Sánchez, Funcionario Municipal Técnico de Administración General, como Instructor de los expedientes de adopción de medidas y de imposición de sanciones previstas en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuando las infracciones se cometieran en espacios públicos municipales o afecten a bienes de titularidad local, siempre que ostente la competencia el municipio sobre la materia de acuerdo con su legislación específica, conforme a lo previsto en el art. 32.3 de esta Ley.

Queda igualmente nombrado como Instructor para los expedientes que se instruyan en adelante en esta materia.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al designado, así como a las unidades administrativas y Concejalías a las que afecta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Asimismo, dar cuenta de la misma al Pleno, y publicarla a los efectos procedentes en el BOP y pág. Web del Ayuntamiento (tablón de edictos electrónico).

Firmado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana el día 18/11/2022.

Anuncio número 3660

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>